



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2239

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1534 DEL 28 DE JUNIO DE 2024 Y EL CONTRATO ABIERTO N° 157/2024 DE LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A, DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 56/2024 – “ADQUISICION DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMINOGENO TISULAR” – ID N° 445.816.

Asunción, 21 de Agosto del 2.024

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 56/2024 – “ADQUISICION DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMINOGENO TISULAR” – ID N° 445.816, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.C.G./D.O.C N° 338/2024, de fecha 13 de agosto de 2024, el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativas de Contrataciones, por el cual comunica las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en los siguientes puntos:

- *Omisión de Remisión de documentos: Se solicita la remisión del documento.*
- *Faltan Clausulas en el Contrato: se observa que el contrato/orden de compra remitido no poseen todas las cláusulas establecidas en la proforma del contrato/orden de compra.*
- *Inconsistencias: se indica a la convocante que se verifiquen inconsistencias en los documentos/SICP.*

Que, en cuanto al primer punto observado, hace mención de la Omisión de Remisión de Documentos, solicita la remisión del acto administrativo de designación del administrador de Contrato (PERSONA FISICA):

Que, visualizando el segundo punto observado, menciona que en la Cláusula N° 9 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, del Contrato Abierto N° 157/2024, de la firma DISTRIBUISORA LA POLICINICA S.A, en lo que respecta a mencionar a la PERSONA FISICA, que será el Administrador de Contrato.

Que, asimismo, con relación al tercer punto observado, menciona que en la Cláusula 7 VIGENCIA DEL CONTRATO, del Contrato Abierto N° 157/2024, de la firma DISTRIBUISORA LA POLICINICA S.A., a fin de unificar redacción y que la misma cumpla con los indicadores del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en ese sentido la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y el Decreto N° 2264/2024 del 01 de agosto de 2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, reza en su Artículo N° 102° menciona lo siguiente: “Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo”.

Que, por Nota DGGIES/DG N° 4294/2024 de fecha 16 de agosto de 2024, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, informo que la Directora General de esa dependencia es la Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri con C.I. N° 1.124.108, quien será la firmante y la encargada de Administrar los Contratos de la dependencia.

Lic. Mónica Ayala Nieves, Jefa
Unidad de Gestión de Insumos Estratégicos
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Con. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2239

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1534 DEL 28 DE JUNIO DE 2024 Y EL CONTRATO ABIERTO N° 157/2024 DE LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A, DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 56/2024 – “ADQUISICION DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMINOGENO TISULAR” – ID N° 445.816.

Asunción, 21 de Agosto del 2.024

Que, efectivamente, se constata que la Resolución D.G.A.F. N° 1534 DEL 28 DE JUNIO DE 2024, no dispuso al Administrador de Contrato como persona física, por lo que corresponde dar cumplimiento a la normativa vigente.

Que, siguiendo el cumplimiento de la normativa y las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, es pertinente, asimismo, proceder a rectificar las cláusulas 7 y 9 del Contrato Abierto N° 157/2024, de la firma DISTRIBUISORA LA POLICINICA S.A., quedando de la siguiente manera:

Cláusula N° 7 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024. Sic.

Cláusula N° 9 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri, con CI N° 1.124.108, la cual emitirá las ordenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente contrato.

Que, de los elementos fácticos presentados, se colige la existencia de una ausencia de datos relevantes en los puntos citados anteriormente, situación que obliga a la modificación solicitada, a fin de una correcta ejecución de los trámites del proceso.

Que, el acto administrativo de referencia solo puede ser modificado o rectificado por un acto de igual y, al tratarse de un error material en la consignación de los datos en el acto administrativo cuestionado, la vía idónea para la corrección de la falencia detectada es la rectificación, la cual es abarcada por el autor Aldo Sandulli en los términos siguientes “La corrección material del acto administrativo o rectificación se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc.”

Que, es pertinente proceder a la Rectificación de los puntos mencionados de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1534 DEL 28 DE JUNIO DE 2024 Y EL CONTRATO ABIERTO N° 157/2024 SUSCRITO EN FECHA 17 DE JULIO DE 2024 DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 56/2024 – “ADQUISICION DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMINOGENO TISULAR” – ID N° 445.816.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 420/2024, de fecha 19 de agosto de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”, dispone en su Artículo 8°: “Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones

Lic. Mónica Santos
Unidad de Gestión
Dirección General de
Ministerio de Salud
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Icon. Víctor Bernal a 2 | 4
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2239

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1534 DEL 28 DE JUNIO DE 2024 Y EL CONTRATO ABIERTO N° 157/2024 DE LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A, DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 56/2024 – “ADQUISICION DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMINOGENO TISULAR” – ID N° 445.816.

Asunción, 27 de Agosto del 2.024

Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;
**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS
RESUELVE:**

Artículo 1° RECTIFICAR los ARTÍCULOS 2° y 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1534 DEL 28 DE JUNIO DE 2024 Y EL CONTRATO ABIERTO N° 157/2024 DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 56/2024 – “ADQUISICION DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMINOGENO TISULAR” – ID N° 445.816, la cual quedará redactados de la siguiente manera:

Artículo 2° DISPONER que el Administrador de Contrato sea la Titular de la DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, la DRA. PATRICIA CAROLINA LURASCHI PATRI CON C.I. N° 1.124.108, con cargo de Directora General, asimismo deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3° ESTABLECER que el contrato sea suscrito por la Titular de la DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, la DRA. PATRICIA CAROLINA LURASCHI PATRI CON C.I. N° 1.124.108, con cargo de Directora General.

Artículo 2° RECTIFICAR la Cláusula N° 7 VIGENCIA DEL CONTRATO, del Contrato Abierto N° 157/2024, de la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., quedando de la siguiente manera:

- El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Artículo 3° RECTIFICAR la Cláusula N° 9 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, del Contrato Abierto N° 157/2024, de la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., quedando de la siguiente manera:

- La administración del Contrato estará a cargo de la Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri, con CI N° 1.124.108, la cual emitirá las ordenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente contrato.

Artículo 4° ESTABLECER que los demás Artículos no afectados por la presente Resolución, permanezcan firmes e invariables.

Lic. Mónica Ayala Sureda, Jefe
Unidad de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Signature]
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2239

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1534 DEL 28 DE JUNIO DE 2024 Y EL CONTRATO ABIERTO N° 157/2024 DE LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A, DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 56/2024 – “ADQUISICION DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMINOGENO TISULAR” – ID N° 445.816.

Asunción, 21 de Agosto del 2.024

Artículo 5° **DISPONER** que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.A.F. N° 1535 de fecha 28 de junio de 2024.

Artículo 6° **AUTORIZAR** a la Titular de la DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, la DRA. PATRICIA CAROLINA LURASCHI PATRI CON C.I. N° 1.124.108, con cargo de Directora General, para la suscripción de la Adenda respectiva.

Artículo 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



[Handwritten Signature]
ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
MARIA MERCEDES BENITEZ	
MSP / BS - DOC	
FECHA: 22 AGO. 2024	HORA: 10:44
225720/23	FIRMA: <i>[Handwritten Signature]</i>

Lic. Mónica Ap...
Unidad de Gestión...
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL